



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 453-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Sisgedo N° 889219 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional, posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de enero del 2014, y;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 453-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 29 abril del 2014, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I de 42.50 KG para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucara – Acobamba -Huancavelica", cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde a una Licitación Pública;

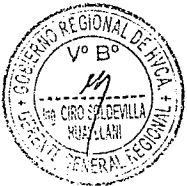
Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 la misma que fue modificada por Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, la misma que fue modificada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR**, el Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Proceso de Selección cuyo valor referencial corresponde a una Licitación Pública para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I de 42.50 KG para la obra "Mejoramiento y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABR 2014

Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucara – Acobamba -Huancavelica”, el mismo que estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. Guillermo Quispe Torres	Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla
02	Arq. Luis Taipe Ore	Ing. Ángel Choque Contreras
03	Sr. Melanio Meza Guerra	Ing. Elmer William Velasquez Chupan

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR**, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

*[Firma]*  
Ing. Ciró Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

